

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 383

(Diciembre 16 de 2011)

POR LA CUAL SE HACE UN UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que al trabajador **Dr. RAUL PEREZ SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,107,665 se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD**.

Que al mencionado funcionario le fueron otorgados quince (15) días hábiles de vacaciones mediante Resolución 342 del 11 de noviembre de 2011, las cuales disfrutaría por el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2011 al 16 de enero de 2012.

Que se hace necesario encargar temporalmente a otro funcionario de la Institución de las funciones que realiza el **Dr. RAUL PEREZ SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,107,665, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD** en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, mientras dure el disfrute de las vacaciones del Dr. Perez.

Que ante la necesidad expuesta la Institución cuenta con el recurso humano idóneo para suplir esta ausencia temporal en la persona de la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,161,700, quien cumple con las funciones propias del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD** y cuenta con la calidades, experiencia y el conocimiento requerido.

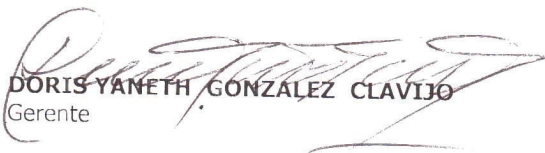
RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar temporalmente de las funciones que desempeña el **Dr. RAUL PEREZ SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,107,665, a la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,161,700, quien se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD**, motivo por el cual su encargo será por el tiempo comprendido entre el 26 de diciembre de 2011 al 16 de enero de 2012.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los dieciséis (16) día del mes de diciembre de 2011.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Elaboro: Carlos Enrique Reyes Mahecha-Asesor de Talento Humano
Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva